



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS

OROPESA

El pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2018, aprobó por mayoría absoluta proponer la modificación de los estatutos que rigen la misma por la separación del Ayuntamiento de Puente del Arzobispo.

A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 45 de la Ley 3/91, de 14 de marzo, de entidades locales de Castilla-La Mancha, se expone al público por plazo de un mes la modificación del apartado 1 del artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad de la Campana de Oropesa y Cuatro Villas y que es la siguiente:

"1. Las entidades locales de Alberche del Caudillo, Alcañizo, Calzada de Oropesa, Herreruela de Oropesa, Lagartera, Navalcán, Oropesa y Corchuela, Torrico y Valdeverdeja, provincia de Toledo, al amparo de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad Voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma mancomunada de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos."

Oropesa, 17 de agosto de 2018.-El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

N.º I.-4232